



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Mediante resolución de Alcaldía de este ayuntamiento, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprueba a la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público correspondiente a la plaza:

– Personal laboral: peón usos múltiples. Antigüedad 2002. Concurso. Jornada 100%.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Busto de Bureba, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo ante el alcalde en el plazo de un mes o contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Busto de Bureba, a 22 de diciembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas España